

60
P
Regist

AVISO DE NOTIFICACION

0103

CORREO CERTIFICADO

Radicación 01051503 00000008 Fecha 02/05/2005 8 54 15
Trámite 2 PATENTES DE INVENCION
Evento 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO
Solicitante FERRERO EMILIO Folios 1

Bogotá D C

Señor (a) (es)
FERRERO EMILIO
CARRERA 4 NO 72 - 35
BOGOTA D C

D92818T

REF RESOLUCION No 9701
FECHA No 29/04/2005
EXPEDIENTE No 1 51503
Trámite 2 PATENTES DE INVENCION
Evento 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Estimado Doctor (a)

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D C dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación en horario de 8 30 a m a 5 00 p m jornada continua con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente la providencia en mención se notificará por edicto el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al que se desfije el edicto

La consulta del listado notificación y del acto administrativo puede ser realizada desde un computador con acceso a Internet en la página web www.sic.gov.co con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 9701

Por la cual se acepta un desistimiento

Rad N° 01-51503

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales en especial de las que se confineron en el artículo 4
numeral 5 del decreto 2153 de 1992 y

CONSIDERANDO

Que el solicitante a través de apoderado debidamente facultado para el efecto desistió de la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente indicado en la referencia en los términos del artículo 12 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Aceptar el desistimiento de la solicitud de que se da cuenta en la parte considerativa

ARTICULO SEGUNDO Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente

ARTICULO TERCERO Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Emilio Ferrero o a quien haga sus veces en su calidad de apoderado de Shin Poong Pharmaceutical Co Ltd entregandole copia de la misma advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D C a los **29 ABR 2005**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

JAIRO RUBIO ESCOBAR

Doctor
EMILIO FERRERO
Carrera 4 N° 72 – 35
Bogotá D C

Sede Centro Carrera 13 No 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN Tr 40A No. 38-50 Conmutador 3820840
Fax 382 28 95 Línea 9800-910 165
Web www.sic.gov.co e-mail info@sic.gov.co
Bogotá D C Colombia

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SECRETARIA GENERAL

El 31 MAYO 2005 notifico personalmente a EMILIO FERRERO
De la presente providencia a C.C. N° 438.319 de Usaquén
Identificado con la C.C. No. N° 31.020
Entregándole copia de la misma e informándole que
Procede el recurso de reposición ante el _____
Dentro de los (5) días hábiles siguientes a la presente
notificación

